

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2021

**Nº 00021**

Expediente Nº 14.205/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.205/20, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central); y

**CONSIDERANDO:**

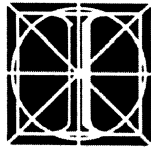
Que mediante Nota Nº 0863/20, la Prof. Betina Elizabet ABAD, Responsable de la Cátedra "Álgebra y Geometría Analítica" de la citada carrera, solicita autorización para redictar la asignatura en el Segundo Cuatrimestre de 2020.

Que la docente funda su solicitud en los pedidos que le formularan estudiantes interesados en cursar la materia, mediante correos electrónicos que adjunta a su presentación.

Que también acompaña el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicita.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja autorizar lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 7/2021,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.205/20

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2020, de la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Prof. Betina Elizabet ABAD, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00021

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa